

En relación con el **anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid**, y en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que se ha circulado el texto entre los diferentes centros directivos dependientes de esta Consejería a los que pudiera afectar su contenido.

En este sentido se han recibido las observaciones de la Dirección General de Emergencias que se adjuntan.

Ello sin perjuicio de las cuestiones de técnica normativa que puedan observarse en el informe de coordinación y calidad normativa correspondiente.

Asimismo, se acompañan los documentos pdf generados con carácter previo a la firma de los informes que se remiten.

En Madrid, a fecha de firma.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Manuel Galán Rivas.

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
VIVIENDA Y AGRICULTURA.**